deran la continuacion de qualesquier diligencias respecto del
haver cesado el motibo que pudiera obligar a la execucion de ellas
Auto. Y el Alcalde mayor mando que esta declaracion se hubiere
por cabida y se agregue por copia authentica los referidos dos despachos y se
buelban a Sumr.

Celebran a sus dos Gregorio Carrion 1927 d
Real, a Juan de Gregorio Carrion figura de Vecino
cientos veinte y siete de que debe a los suyos en
manera alguna Dn Carrion mill Docientos y quarenta y nueve d
que declaran de la vecindad de Lucia de Lamadalena en que habo
Las dueñas y de la declaracion de guarda della hoy dia y nueve de julio
de la Parada de setecientos y veinte y seis y el Alcalde
tantes a Gregº Carrion aquien se le dan copias
hoy dia de dicho mes y año Dn Carrion mill Docientos y quarenta y nueve d
Acabo de los dichos. Ante mi de Lorenzo Carrasco y Contador de Rentas
del Sr Arbitrio. Pedro Sebastian del Castillo depositario del
El Sr. Dn. Juan martinez Fortun dijo que Lucia. fue recibido de no
Lic. Ganado para Dn. Manuel Antonio Torres Jauregui Por agregados
Lieren a su termino Jurisdicion de Las partes. de Lebante y Poniente
Renta de Sonsa montan y habiendo la Executoria
mencion de hallado diferentes manadas de Ganado. de
mas de Rasgo y una burrada y quince Carretas
que por los Caballeros Comisarios de ellas tienen entendido
se les ponga Cobro a los que Se hallan pertenecientes a
Ciudad. Por razon de ellas y que por lo que mira a poner